

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9201] 17/02/2010

N° int.: 2116858

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N° 032 / 282

Antofagasta, 17/02/2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 884 del 2010 de Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

Que, el extranjero Bernardo Angel MERCADO CHAVEZ nacido el [REDACTED] en [REDACTED] documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad PERUANA, ingresó al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por INFORME POLICIAL 154 del 04/02/2010 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

Que, con fecha 15/02/2010 se presentó ante Fiscalía Local de Antofagasta denuncia por la infracción cometida.

D E C R E T O :

1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional al extranjero don Bernardo Angel MERCADO CHAVEZ de nacionalidad [REDACTED] notificando de la medida conforme a derecho.

2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absolutoria en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- Resérvese a la persona afectado las acciones judiciales y administrativas que señala el Decreto Supremo N° 597/84 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(Fdo.) CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

TOMO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la Republica

19 FEB 2010

CONTRALOR REGIONAL

VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ  
Contralor Regional Subrogante  
Antofagasta  
Contraloría General de la República

CRS/CGD/LBS

Distribución:

- Contraloría Regional de Afta. (2)
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- Polinter Afta.
- Fiscalía Local Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.